CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ROSALBA PRIETO RAMOS.
DEMANDADO: JOSE IGNACIO VITATA LOPEZ Y OTRA.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00129-00

Corresponde programar diligencia de entrega, de conformidad con lo ordenado en audiencia de fecha 13 de noviembre de 2020, y que reposa en actas de la diligencia a folio151-152. Como quiera que se trata de una diligencia que amerita la presencia de los extremos interesados la misma se reprograma para **el día 19 de febrero de 2021 a las 09:00 a.m.**

Por lo demás estese a lo resuelto en el acta de 13 de noviembre de 2020. Por secretaria comuníquese a las partes y líbrense los oficios correspondientes para que policía nacional, personería municipal como ministerio público, acompañen la presente y sean garante de los derechos de los demandados, de la misma manera infórmese a los extremos activos y pasivos por medio de sus apoderados.

Como quieran que se trata de una diligencia presencial, las partes deberán acatar las siguientes instrucciones de bioseguridad:

1. A la presente solo podrán comparecer los apoderados judiciales de los extremos en Litis.
2. Los asistentes deberán comparecer a este despacho con antelación de 15 minutos a la hora fijada, proceder a la desinfección de rigor y a la resolución de una encueta obligatoria.
3. En caso de que alguna de las partes presente síntomas o indicios que hagan suponer su posible carácter positivo para la enfermedad COVID -19, la diligencia será suspendida inmediatamente, y la persona será puesto a disposición de las entidades de salud municipal.
4. Los extremos comparecerán con los medios de protección reglamentarios para esta diligencia (tapa bocas, careta y guantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **032,** de hoy **cuatro días (04) de diciembre de 2020** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario